

CÁMARA DE SENADORES

SESION 6.^a, EN 20 DE JUNIO DE 1833

PRESIDENCIA DE DON FERNANDO ERRÁZURIZ

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Vice-Presidente del Crédito Público.—Reparto de la tarea lejislativa.—Regreso de unas tropas.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.^o De un oficio en que la Cámara de Diputados comunica haber elejido a don Pedro Lira para Vice-Presidente del Crédito Público. (*Anexo núm. 175.*)

2.^o De otro oficio en que la misma Cámara comunica haber aprobado la invitacion del Senado para que ambas ramas del Congreso se repartan la tarea lejislativa. (*V. sesion del 11.*)

3.^o De otro oficio con que la misma Cámara trascribe un proyecto de lei que permite el regreso a la capital de las tropas que salieron de ella antes de la apertura del Congreso; i de un dictámen que a segunda hora presenta sobre el mismo proyecto la Comision de Gobierno. (*Anexos núms. 176 i 177. V. sesion del 15.*)

ACUERDO

Se acuerda:

Autorizar hasta el 30 de Mayo de 1834 el regreso a la capital de las tropas que sa-

lieron de ella i comunicar este acuerdo sin esperar la aprobacion del acta. (*V. sesion del 25 bis.*)

ACTA

SESION DEL 20 DE JUNIO

Se abrió con los señores Errázuriz, Barros, Egaña, Elizondo, Huidobro, Izquierdo, Ovalle, Rodríguez i Vial.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de tres notas de la Cámara de Diputados; una avisando haber elejido para Vice-Presidente del Crédito Público a don Pedro Lira.

Otra, en que dice haber aprobado la invitacion que le hizo el Senado para ponerse de acuerdo, por medio de sus respectivos Presidentes, en la invitacion de las leyes que la Constitucion mandó dictar con preferencia.

I la tercera, trascribiendo un acuerdo por el que se permite vuelvan a la capital las tropas que salieron de ella antes de la apertura de las sesiones del Congreso.

Las dos primeras se mandaron archivar, i esta última pasó a la Comision de Gobierno, con encargo de que despachase a segunda hora i se suspendió la sesion.

A segunda hora se presentó dicho informe i conforme a él, se aprobó el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Podrán volver i residir en la capital de Santiago, hasta el 30 de Mayo de 1834, las tropas que salieron de ella antes de la apertura de las sesiones del Congreso».

Se autorizó al señor Presidente para que lo pasase a la Cámara de su oríjen antes de la aprobacion del acta, i se levantó la sesion.—ERRÁZURIZ, Presidente. — *Urizar*, Pro-Secretario.

A N E X O S

Núm. 175

La Cámara de Diputados, en sesion del 14, ha elejido para Vice-Presidente del Crédito Público al señor don Pedro Lira; lo que pongo en noticia del señor Presidente del Senado, a quien Dios guarde.

Cámara de Diputados.—Santiago, Junio 19 de 1833.—JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO.—*Manuel Camilo Vial*, Diputado-Secretario. — Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 176

La Cámara de Diputados, en vista de la nota del Supremo Gobierno que orijinal acompaño, i

bajo la declaracion espresa que hace de no creerse facultada para permitir fuera del período de su existencia, que residan cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso, ha acordado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«El Congreso permite que vuelvan a la capital las tropas que salieron de ella antes de la apertura de sus sesiones».

Dios guarde al señor Presidente.—Cámara de Diputados.—Santiago, Junio 20 de 1833.—JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO.—*Manuel Camilo Vial*, Diputado-Secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 177

La Comision de Gobierno es de sentir que puede aprobarse el proyecto que antecede en los términos siguientes:

«Podrán volver i residir en la capital de Santiago, hasta el 30 de Mayo de 1834, las tropas que salieron de ella antes de la apertura de las sesiones del Congreso».—Santiago, Junio 20 de 1833.